

DECRETO N° 0796

NEUQUÉN, 07 AGO 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 6456-A-02, originado en la presentación efectuada por la Asociación Neuquina de Tenis de Mesa -ANETEM-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a la Municipalidad la provisión de un colectivo para los días en que se desarrolle el 48° Campeonato Argentino de Tenis de Mesa, 18 al 21 de julio del corriente año, como así también de una persona que cumpla la función de guía para atender las distintas delegaciones de todo el país que se harán presente en el evento;

Que el transporte requerido será utilizado para conocer la ciudad de Neuquén y la represa El Chocón;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si existe partida presupuestaria por un monto de \$ 2.500.-, con cargo a la Partida "Intendencia", para otorgar el subsidio en cuestión;

Que por Pase N° 544/02, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" cuenta con crédito suficiente para proceder a liquidar el subsidio solicitado;

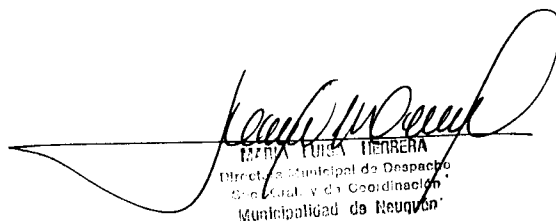
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- **QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la **ASOCIACIÓN NEUQUINA DE TENIS DE MESA -ANETEM-**, con destino a solventar los gastos del transporte que fuera utilizado en el 48º Campeonato Argentino de Tenis de Mesa.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **CARLOS E. ZAMBRANO**, Presidente de ANETEM, con cargo a la Actividad "Intendencia",
///...2º

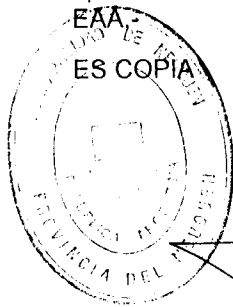

MARÍA ELENA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
Municipalidad de Neuquén